

DECRETO SUPREMO N° 22020

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Ley General Forestal de la Nación, el Estado tiene la obligación de proteger, conservar y manejar racionalmente los recursos naturales renovables de la Nación.

Que los recursos ictiológicos y otros comprendidos en la Laguna Bahía, ubicada en la Provincia Velasco del Departamento de Santa Cruz, se encuentran seriamente amenazados y en vías de extinción.

Que la indicada laguna es hábitat natural de una gran variedad de aves, mamíferos, anfibios y otras especies, las que cada una y en su conjunto son de incalculable valor cultural, científico y ecológico.

Que el ecosistema de la Laguna Bahía, es un componente biológico que tiene relación directa con la migración y equilibrio poblacional de gran parte de la fauna silvestre, comprendida en el Parque Nacional "Noel Kempff Mercado" y la Reserva Forestal de Producción "Bajo Paraguá", por lo que es necesario darle protección legal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarasé "RESERVA BIOLÓGICA NOEL KEMPPFF MERCADO" a la Laguna Bahía y al área de su influencia, cuya ubicación geográfica es la siguiente:

UBICACIÓN

DEPARTAMENTO: Santa Cruz

PROVINCIA: Velasco y Ñuflo Chavez

CANTON: Bajo Paraguá

SUPERFICIE: 21.900 Has.

UBICACION GEOGRAFICA DEL PUNTO

DE REFERENCIA

61° 07' 38" Longitud oeste

14° 28' 54" Latitud sur

Corresponde a la intersección del Río Limoncito y el camino del Aserradero Moira a Aserradero Caparuch.

POLIGONAL DE LA RESERVA BIOLÓGICA "NOEL KEMPPFF MERCADO"

PUNTO AZIMUT DISTANCIA OBSERVACIONES

(m)

PR-PP Río Limoncito/camino a Aserradero Caparuch.

PP-P1 347° 00' 00" 2.000 Camino a Aserradero Caparuch.

P1-P2 50° 30' 00" 2.400 Camino a Aserradero Caparuch.

P2-P3 347° 30' 00" 5.000 Camino a Aserradero Caparuch.

P3-P4 90° 00' 00" 15.600

P4-P5 180° 00' 00" 15.300

P5-P6 277° 00' 00" 6.200 Camino a los Fierros a Aserradero Moira.

P6-P7 256° 00' 00" 7.400 Camino a los Fierros a Aserradero Moira.

P7-PP 11.000 Camino a Aserradero Caparuch.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La administración y manejo de la Reserva Biológica, estará a cargo del Parque Nacional "Noel Kempff Mercado".

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jorge Gumucio Granier Min. De Relaciones Exteriores y Culto a.i., Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masess, Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña

Sánjinez, José G. Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vásquez, Herman Antelo Laughlin, Walter H. Zuleta Roncal, Jaime Zegada Hurtado, Carlos Pérez Guzmán.